

Rawson, 26 de Agosto de 2.016.

**Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.**

**S - - - - - / - - - - - D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 36.310/16 - ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado "R/Antecedentes Licitación Pública N° 16 - A. V. P. - 16 - Adquisición de cemento Portland en envase de tres (3) pliegos de 50 kg. Trevelin (Expte. N° 01370 - S-2016)"**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 206 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

**A)** En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Dirección de Vialidad Provincial implementó la Licitación Pública de marras a los fines de adquirir los elementos especificados en el Pedido de Compras N° 240/2016 obrante e inserto desde fs. 01 (fol. del A. V. P.).

A dicho llamado se presentan cinco (5) postulantes (LA INDUSTRIAL S. A., SAN FRANCISCO LOGISTICA S. A., PARAISO DE LUIS O. FREDDO, FERRETERIA ARGENTINA S. R. L. y MATERCON S. A.), habiendo la Comisión Permanente de Adjudicaciones (creada por Resolución N° 1450-AVP-88 y sus modificatorias) sugerido ADJUDICAR el licitatorio en trámite a la firma MATERCON S. A. por ajustarse lo cotizado a lo solicitado y ser su precio conveniente, conforme surge y se consigna en la Providencia N° 309 - D. Sum. glosada a fs. 201 (fol. A. V. P.), opinión que -entre otros extremos señalados- luego es compartida por el Asesor Legal del Organismo Licitante (Dictamen N° 8581-AL-16), proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

**B)** No teniendo observaciones que realizar en relación al trámite procedimental implementado.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

**DICTAMEN N° 51/16**

**VAZQUEZ JORGE DANIEL**

**ASESOR LEGAL T. C. P.**

